



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



OFICIO: 501/DGVCO-DOD/2019
DIRECCIÓN: GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco., 04 de diciembre de 2019.

Dr. Juan Luis Aguilar García.
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Jamay, Jalisco.
Francisco I. Madero No. 75
Colonia Centro
C.P. 47901
Jamay, Jalisco.
Presente.

Asunto: Informe Final de Verificación.

Con fundamento en las atribuciones que nos confieren los artículos 3 fracción II, 9 fracción II, 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 48 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 48 y 50 fracción IV de la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 116, 118 y Transitorio Octavo y Noveno de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 de su Reglamento; 6 fracción III y 19 fracciones I, II, V y VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, al Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución No. FONDEREG 2018/04 Ciénega/063 de fecha 3 de mayo de 2018, perteneciente al "Fondo Complementario para el Desarrollo Regional" (FONDEREG) para el ejercicio presupuestal 2018; con relación a la Orden de Verificación No. 295/2019 comunicada mediante el oficio No. 4119/DGVCO-DOD/2019, correspondiente a la realización de la obra pública denominada: "**Construcción de cancha regional de usos múltiples en la delegación de San Agustín en el municipio de Jamay, Jalisco**", con un monto total de la obra de \$1'000,000.00, siendo ejecutor el H. Ayuntamiento a su digno cargo, le informo que **no se encontraron observaciones** en la revisión correspondiente a la memoria única, con un monto comprobado de \$1'000,000.00, así como del Acta de Entrega-Recepción; no omitiendo señalarle que: "**La facultad de la Contraloría del Estado, queda subsistente, para efectuar las revisiones que en el caso particular resulten necesarias conforme a derecho**".

Sin más por el momento, me despido reiterándole mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.
Director General de Verificación y Control de Obra.

Para efectos de nuestro Sistema de Calidad, Producto: DOD-311-2019.

- Lic. Cecilia Campos Ávila, Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.- Francisco I. Madero No. 75 colonia Centro, C.P. 47901, Jamay, Jalisco.- Para su conocimiento.
- Ing. Luis Ernesto Hernández Lomelí, Encargado de la Hacienda Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.- Francisco I. Madero No. 75 colonia Centro, C.P. 47901, Jamay, Jalisco.- Para su conocimiento.
- Ing. Rafael López Sotelo, Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Jamay, Jalisco.- Francisco I. Madero No. 75 colonia Centro, C.P. 47901, Jamay, Jalisco.- Para su conocimiento.
- Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Secretario de Infraestructura y Obra Pública.- Av. Prolongación Alcalde No. 1351, Edificio B, 2do. Piso, colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco.- Para conocimiento.
- Ing. Ricardo Alfonso Hernández Padilla, Director de Área de Obra Directa.- Independencia No. 100, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.- Para atención y seguimiento.

RAHP/MGAP/jnlc.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco".

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Recibido
17/12/2019
11:55 a.m.
Contraloría

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

05 DIC. 2019

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

